

21



Ciudad de Arequipa.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN
TA Y CUATRO.**

Requerido que dicha Villa no se imponga ni cobrar
los, y que aúdiere a ajustar los q.^{os} devian satis-
facer por la licencia de cofa tierra para sus con-
sumos, con lo demás que parecen convenientes
a el Abogado que dirija esta dependencia, y que
aún se le escriba a el Jefe en la lista de mañana
por los Cavalleros Cominarios, instruyendole en
la correspondencia de las demas noticias que
parezcan convenientes //

Señor
al factor de lo
tina por reco-
lección de tierra

Dicho Señor D. Diego Pareja Rexoson, oído: Que habien-
do facultado con el Alcalde mayor de Totana por medio
de las dilaciones que a propósito a esta Ciudad, la per-
misión para encerrar tierra en los Pozos de la Sierra
de la Sierra, dió el factor con la gente que para mejor
luego que el Comisario le dio la noticia de que había que
devo de tierra, y que a sona del mayor cuidado, y diligen-
cia se habían por lo llenar los Pozos de los pequeños
havia tan preciosa como medio, y que en el de la noche
se habían hechara doce palmos, lo que a quedado a segu-
rada con el mejor resguardo, y a tiempo de gasto de
mínimo en los que se han preciso aprobar para
pasar a otros Sobres Trabajadores que se han ocu-
pado en esta encerrada, lo q.^o haze presente a la Real Audiencia
que en su vista respectiva lo convenientes: Habiendo
oído, Acordo, se despache libramiento de esta Comisaria
a favor del Comisario Diego Pareja de esta providencia
contra el Depósito de la Comisaria de Rioja, y con
la obligación de dar cuenta de su distribución //

Libram. a D.
an. de 1704

D. Diego Pareja dio cuenta de que para la prac-
tica de las dilaciones que se han vacuado en la Villa
de Totana, llevo en la Compañia a Juan Lorenza Ca-
minero de S. Matias quien se a ocupado ocho dias con

